 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	PROCEDIMIENTO	
	<b>REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE Y/O ACCIDENTES AMBIENTALES</b>	Código: PR-063
		Fecha: 24/09/2015

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la realización de la Investigación de Accidentes e Incidentes ambientales en los equipamientos del Instituto para la Economía Social - IPES, con el fin de definir las medidas de intervención tendientes prevenir y controlar las condiciones de riesgo, y establecer las acciones en caso dado que el riesgo se materialice.

## 2. ALCANCE


Aplica para la investigación, análisis y acciones a implementar frente a los accidentes e incidentes ambientales que ocurran en todos los equipamientos administrados por el Instituto para la Economía Social – IPES.

## 3. RESPONSABILIDADES


- El director/a General del IPES, es el responsable de revisar de manera periódica los resultados de la investigación de incidentes y accidentes ambientales y la efectividad de las acciones implementadas, como de proponer acciones que permitan mejorar el desempeño de la gestión ambiental al respecto y asignar los recursos requeridos para tal fin.
- El gestor ambiental de la entidad, es el responsable de coordinar que la emergencia ambiental sea atendida oportunamente, aprobar y hacer seguimiento a las acciones establecidas desde el inicio hasta el cierre de la emergencia, como la validación de los diferentes informes resultados de la misma.
- El profesional responsable del sistema de gestión ambiental de la entidad, es el encargado de verificar que la emergencia se haya controlado definitivamente, realizar la investigación del incidente o accidente ambiental, coordinar el establecimiento e implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora y rendir los diferentes informes.
- El profesional responsable del equipamiento y el comité de emergencias son los encargados de: atender en primera instancia la emergencia ambiental, controlarla si es posible e informar sobre su ocurrencia al gestor ambiental.

## 4. DEFINICIONES

- **Accidentes Ambientales:** Son eventos inesperados que pueden afectar directa o indirectamente, la seguridad y la salud de la población expuesta y puede ocasionar impactos en el ambiente. Los accidentes ambientales pueden ser de dos tipos: naturales cuando son ocasionados por fenómenos de la naturaleza y antropogénicos cuando son ocasionados por actividades realizadas por el hombre.
- **Aspecto ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.
- **Contención:** Actividades realizadas para detener la causa de la emergencia

	PROCEDIMIENTO	
	<b>REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE Y/O ACCIDENTES AMBIENTALES</b>	Código: PR-063
		Fecha: 24/09/2015

- **Control operacional:** Practicas, actividades o procedimientos que aseguran mantener un nivel permitido, la disminución o que se eviten los impactos ambientales ocasionados por los aspectos ambientales.
- **Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales:** Herramienta que permite identificar los elementos de una actividad y producto (bien y/o servicio) que realiza la entidad u organismo distrital en diferentes escenarios, relacionadas a la interacción con el ambiente, permitiendo valorar el daño que potencialmente se deriva de dicha actividad o producto y la identificación apropiada del control operacional.
- **Impacto ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- **Importancia del impacto ambiental:** Interpretación cuantitativa de variables con escalas de valor fijas, que permiten identificar los atributos mismos del impacto ambiental así como el cumplimiento normativo en relación con este y/o el aspecto ambiental. Permitiendo clasificar el impacto ambiental en un rango de importancia alto, moderado o bajo.
- **Incidente Ambiental:** Evento que bajo condiciones no controladas puede llevar a un accidente ambiental generando pérdidas e impactos negativos sobre varios o todos los elementos del Medio Ambiente. Se considera al tipo de emergencia que puede ser atendida y controlada directamente con recursos humanos y físicos disponibles en el área donde ocurre.
- **Mitigación:** Acciones dirigidas a atenuar y minimizar los impactos y efectos negativos ocasionados al medio ambiente.
- **Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA:** Instrumento de planeación ambiental que parte de un análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales, de su entorno inmediato, así como de la administración de equipamientos y vehículos de las entidades distritales, para concretar los proyectos y acciones ambientales en el marco de los programas de gestión ambiental con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de eco eficiencia del Plan de Gestión Ambiental PGA y desarrollar las acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales relacionados con el uso eficiente de los recursos (Decreto 509 de 2009).
- **Recursos:** componente del ambiente (suelo, agua, aire, flora, fauna y social) que interactúa con los aspectos ambientales de la entidad u organismo distrital y que pueden ser afectados por un impacto positivo o negativo.
- **Valoración del impacto ambiental:** procedimiento técnico que permite interpretar cuantitativamente a través de variables que definen los atributos mismos del impacto ambiental de acuerdo a una escala de valor fija.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	PROCEDIMIENTO	
	<b>REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE Y/O ACCIDENTES AMBIENTALES</b>	Código: PR-063
		Fecha: 24/09/2015

## 5. CONDICIONES GENERALES

El procedimiento de reporte e investigación de accidentes ambientales, está basado en los aspectos e impactos ambientales identificados para las actividades desarrolladas en los equipamientos administrados por el Instituto para la Economía Social – IPES, los cuales están establecidos de acuerdo al procedimiento PR-055 procedimiento de identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales significativos y su correspondiente matriz de identificación y valoración, con el fin de controlar, minimizar y/o mitigar el impacto ocasionado a las personas y al medio ambiente, producto de la ocurrencia de accidentes ambientales al interior de las sedes de la entidad.

En el Instituto Para la Economía Social – IPES, se encuentra designado como Gestor Ambiental, al Subdirector(a) de Diseño y Análisis Estratégico, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 234 de 2009.

Para efecto de las instalaciones a cargo del Instituto para la Economía Social - IPES, serán considerados incidentes y/o accidentes ambientales los siguientes:

- Derrame al interior de los equipamientos administrados por el IPES, de sustancias empleadas para las actividades de fumigación y control de vectores y roedores.
- Rotura de tubos fluorescentes y bombillas ahorradoras de energía con compuestos de mercurio.
- Presencia excesiva de gases y lixiviados al interior de los equipamientos de cargo del IPES, debido a la no recolección de los residuos sólidos por largos periodos de tiempo.
- Almacenamiento inadecuado de Residuos Peligrosos, en los equipamientos a cargo del IPES.
- Fuga de gases al interior de los equipamientos administrados por el IPES, originadas especialmente, en los puestos, locales y/o bodegas en donde se preparan alimentos.
- Inundación por Vertimientos provenientes de las actividades de los equipamientos de la entidad, debido a rupturas de tuberías o fallas en las redes hidrosanitarias.
- Los demás accidentes que ocasionen impacto ambiental negativo, de acuerdo a lo establecido en la Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales del IPES.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

## PROCEDIMIENTO

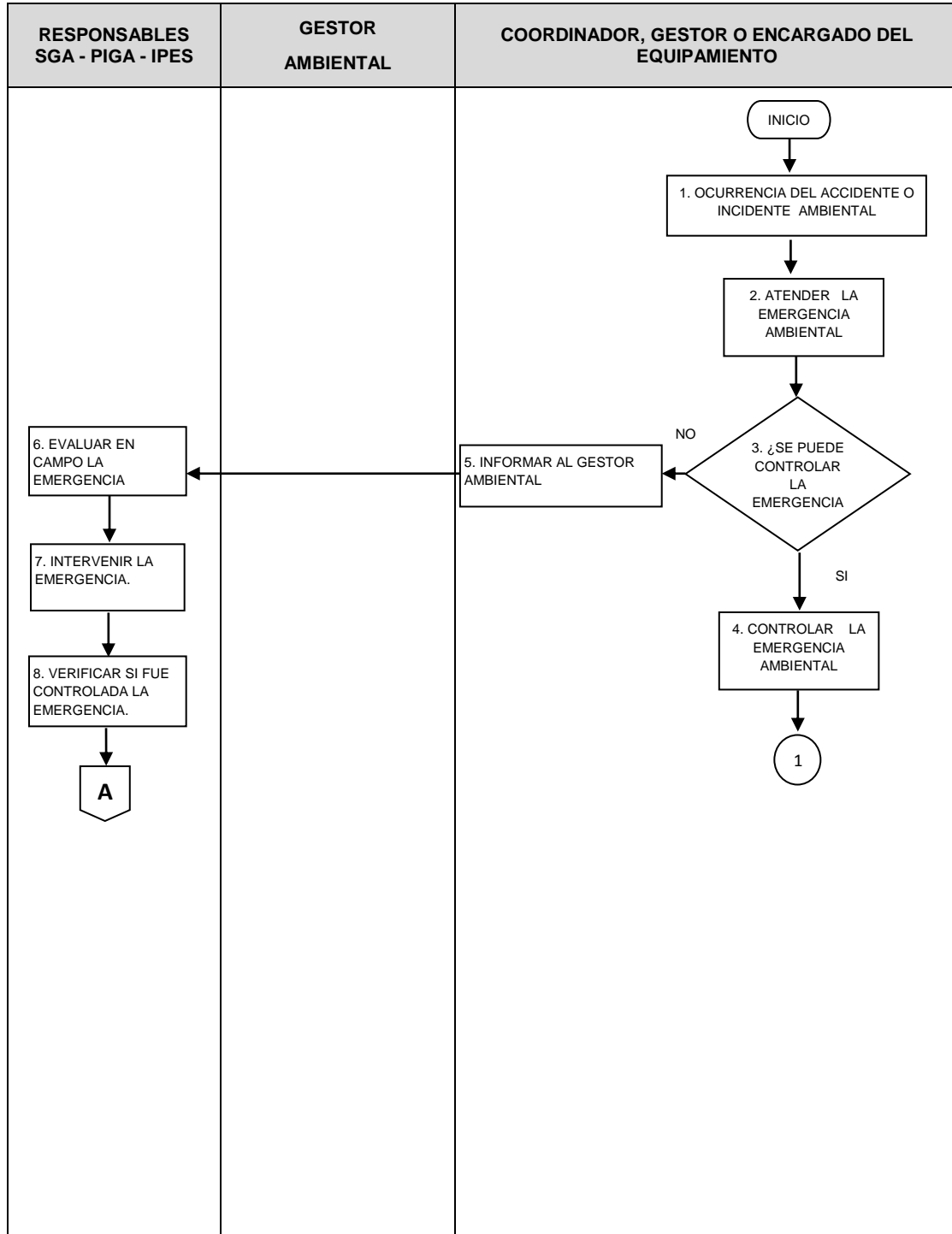
### REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE Y/O ACCIDENTES AMBIENTALES

Código: PR-063

Versión: 01

Fecha: 24/09/2015

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

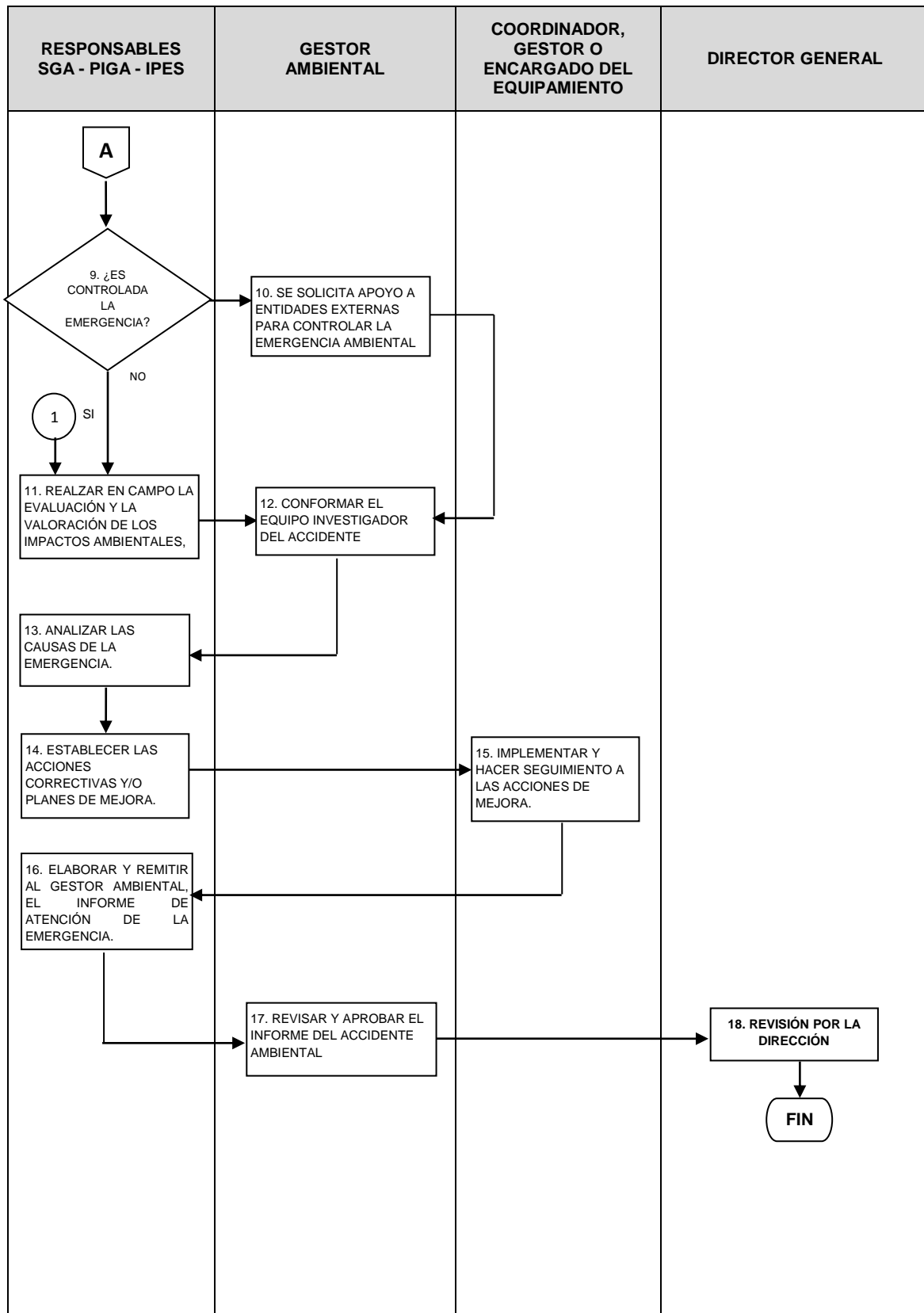
PROCEDIMIENTO

REPORTE DE INVESTIGACIÓN  
DE INCIDENTE Y/O ACCIDENTES AMBIENTALES

Código: PR-063

Versión: 01

Fecha: 24/09/2015





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

## PROCEDIMIENTO

### REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES AMBIENTALES

Código: PR-063

Versión: 01

Fecha: 24/09/2015

#### 6.1 TABLA EXPLICATIVA DEL PROCEDIMIENTO

N°	Nombre de Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Punto de Control	Registro	Tiempo (fracción En horas)
	INICIO					-
1	OCURRENCIA DE LA EMERGENCIA O INCIDENCIA AMBIENTAL	Es la materialización de un evento inesperado que afecta directa o indirectamente, la seguridad y la salud de la población expuesta y puede ocasionar impactos en el ambiente.	COORDINADOR, GESTOR O ENCARGADO DEL EQUIPAMIENTO			-
2	ATENDER EL ACCIDENTE AMBIENTAL	Se debe analizar en campo, en el momento de la ocurrencia del accidente ambiental, si es posible controlar el evento con los recursos humanos y físicos con los que cuenta el equipamiento en donde se origina el incidente.	COORDINADOR, GESTOR O ENCARGADO DEL EQUIPAMIENTO			0.37
3	¿SE PUEDE CONTROLAR LA EMERGENCIA AMBIENTAL?	Si: para a la actividad No. 6 NO: para a la actividad No. 7	COORDINADOR, GESTOR O ENCARGADO DEL EQUIPAMIENTO			-
4	SE CONTROLA LA EMERGENCIA	Si se cuenta con el recurso humano y físico para atender el incidente ambiental, se deberá proceder a controlar la emergencia y posteriormente informar al Gestor Ambiental de la Entidad el incidente ocurrido.	COORDINADOR, GESTOR O ENCARGADO DEL EQUIPAMIENTO			1.61



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social



PROCEDIMIENTO

REPORTE DE INVESTIGACIÓN  
DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES AMBIENTALES

Código: PR-063

Versión: 01

Fecha: 24/09/2015

N°	Nombre de Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Punto de Control	Registro	Tiempo (fracción En horas)
5	INFORMAR AL GESTOR AMBIENTAL Y AL RESPONSABLE DEL S&SO DE LA ENTIDAD	En el evento en que en campo no se cuenten con los recursos para atender el accidente ambiental, el Coordinador de Plaza de Mercado, Gestor de puntos comerciales, puntos de encuentro y quioscos o el encargado del equipamiento, deberá informar inmediatamente al Gestor Ambiental del IPES los incidentes que se estén presentando.	COORDINADOR, GESTOR O ENCARGADO DEL EQUIPAMIENTO			0.25
6	EVALUAR EN CAMPO LA EMERGENCIA	El equipo encargado del Subsistema de Gestión Ambiental del IPES, determinará en campo el tipo y nivel de la emergencia de acuerdo con la ubicación, impacto y magnitud del evento	RESPONSABLES SGA - PIGA - IPES		-FO-051 Acta de Reunión -FO -078 Planilla de Asistencia	1.16
7	INTERVENIR LA EMERGENCIA.	De acuerdo al tipo de emergencia, se disponen de los recursos humanos y físicos para atender de manera efectiva el incidente ambiental, ejecutando las acciones necesarias hasta lograr controlar la emergencia y ocasionando el menor impacto posible.	RESPONSABLES SGA - PIGA - IPES			3.21
8	VERIFICAR SI FUE CONTROLADA LA EMERGENCIA.	El/los responsables del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad, verifica que la emergencia ambiental ha sido total y definitivamente controlada.	RESPONSABLES SGA - PIGA - IPES			1.07



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social


PROCEDIMIENTO

REPORTE DE INVESTIGACIÓN  
DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES AMBIENTALES

Código: PR-063

Versión: 01

Fecha: 24/09/2015

N°	Nombre de Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Punto de Control	Registro	Tiempo (fracción En horas)
9	¿ES CONTROLADA LA EMERGENCIA?	Si: para a la actividad No. 11 NO: para a la actividad No. 10	RESPONSABLES SGA - PIGA - IPES			-
10	SE SOLICITA APOYO A ENTIDADES EXTERNAS	En caso que con los recursos humanos y físicos con los que cuente la entidad, no se pueda controlar de manera exitosa la emergencia ambiental, el Gestor Ambiental del IPES, deberá gestionar con entidades externas, tales como: Bomberos, línea 123, IDIGER, Secretaria Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Ambiente, IDEAM, etc., el apoyo necesario hasta poder controlar de manera definitiva dicha emergencia.	GESTOR AMBIENTAL			1.61
11	SE REALIZA EN CAMPO LA EVALUACIÓN Y LA VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PR-055.	Después de ser controlada la emergencia ambiental, el encargado del Subsistema de Gestión Ambiental del IPES, deberá realizar la valoración y evaluación de los aspectos ambientales afectados, así como los impactos ambientales ocasionados derivados por el incidente ambiental, aplicando el Procedimiento de identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales significativos – PR-055.	RESPONSABLES SGA - PIGA - IPES		-PR – 055 - Matriz de identificación de aspectos y valoración impactos ambientales	2.68





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

PROCEDIMIENTO

REPORTE DE INVESTIGACIÓN  
DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES AMBIENTALES

Código: PR-063

Versión: 01

Fecha: 24/09/2015

N°	Nombre de Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Punto de Control	Registro	Tiempo (fracción En horas)
12	SE CONFORMA EL EQUIPO INVESTIGADOR DEL ACCIDENTE AMBIENTAL.	El Gestor Ambiental del IPES, deberá conformar el equipo investigador de la Emergencia Ambiental, con la participación obligatoria del responsable del SGA, responsable del S&SO y líder del COPAST, además de los demás servidores de la entidad, que por su formación académica pueda aportar en la investigación del incidente ambiental.	GESTOR AMBIENTAL		-FO-051 Acta de Reunión -FO -078 Planilla de Asistencia	1.61
13	SE ANALIZAN LAS CAUSAS DE LA EMERGENCIA.	El responsable del SGA, liderará al equipo investigador del accidente ambiental, y se analizarán las posibles causas que originaron el accidentes, así como los posibles responsables del evento.	EQUIPO INVESTIGADOR DEL ACCIDENTE			4.28
14	ESTABLECER LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PLANES DE MEJORA.	Después que el equipo investigador del accidente ambiental, determiné las causas que originaron el incidente, así como los posibles responsables, El responsable del SGA formulará las acciones correctivas direccionadas a mitigar los impactos ocasionados por lo sucedido, así como las acciones preventivas y de mejora orientadas a evitar que en el futuro, situaciones de emergencias ambientales similares ocurran en los equipamientos del IPES.	EQUIPO INVESTIGADOR DEL ACCIDENTE		- FO-051 Acta de reunión - FO -078 Planilla de asistencia - FO 007 Acciones correctivas, preventivas	5.35



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

PROCEDIMIENTO

REPORTE DE INVESTIGACIÓN  
DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES AMBIENTALES

Código: PR-063

Versión: 01

Fecha: 24/09/2015

N°	Nombre de Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Punto de Control	Registro	Tiempo (fracción En horas)
					y/o de mejora - FO 307 Plan de mejoramiento Institucional	
15	IMPLEMENTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA	El responsable del equipamiento deberá implementar y hacer seguimiento a las acciones formuladas por el equipo investigador del accidente.				3.75
16	ELABORAR Y REMITIR AL GESTOR	Después de establecerse y formularse las acciones correctivas, preventivas y de mejora, derivadas de la emergencia ambiental presentada, el responsable del SGA	PROFESIONAL RESPONSABLE SGA		Informe del Accidente Ambiental	3.21



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social



## PROCEDIMIENTO


### REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES AMBIENTALES

Código: PR-063

Versión: 01

Fecha: 24/09/2015

N°	Nombre de Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Punto de Control	Registro	Tiempo (fracción En horas)
	AMBIENTAL, EL INFORME DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA	elaborará un informe en donde se describa la manera en que se atendió la emergencia, las causas de lo sucedido y las acciones que mitiguen y prevengan impactos ambientales similares en el futuro, documento el cual deberá ser entregado al Gestor Ambiental del IPES.				
17	REVISAR, APROBAR Y DIVULGAR EL INFORME DEL ACCIDENTE AMBIENTAL	El Gestor Ambiental realizará el análisis del Informe de Atención de la Emergencia recibido por parte del profesional responsable del SGA, el cual servirá de insumo para tomar las medidas administrativas que considere pertinentes. Adicionalmente, el Gestor Ambiental deberá divulgar al interior de la entidad las conclusiones obtenidas de dicho informe, con el fin de evitar que accidentes ambientales similares ocurran nuevamente al interior de los equipamientos de la entidad.	GESTOR AMBIENTAL		FO – 067 Circular	1.61
18	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	Por último, todas las acciones desarrolladas desde el inicio hasta el final del presente procedimiento, serán entregadas a la dirección de la entidad para su correspondiente revisión y aplicación de medidas institucionales que la dirección considere necesarias y pertinentes, además de asignar los recursos requeridos.	GESTOR AMBIENTAL			1.61

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES AMBIENTALES</b>	Código: PR-063
		Fecha: 24/09/2015

## 7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- FO-051 Acta de Reunión.
- FO -078 Planilla de Asistencia.
- Informe del Accidente Ambiental.
- PR – 055 Identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales significativos.
- FO – 067 Circular.
- FO 007 Formato Acciones correctivas, preventivas y/o de mejora.
- FO 307 Plan de Mejoramiento Institucional.
- Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	24-09-2015		